

Bogotá, 24-11-2025

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.: **20251000851401**

Fecha: 24-11-2025

Señor

Juan Alberto Duque García

Secretario General

Comisión Cuarta de Cámara de Representantes

comision.cuarta@camara.gov.co

Asunto: Respuesta al cuestionario de la Proposición No. 066 de 2024. Radicado SuperTransporte No. 20255341205862.

Cordial saludo, señor secretario.

En atención al requerimiento formulado por la Honorable Comisión Cuarta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, mediante el cual se solicita la actualización con corte al 31 de octubre de 2025 del informe sobre la ejecución presupuestal y la destinación de los recursos de la Superintendencia de Transporte, así como la remisión de la respuesta al cuestionario aditivo contenido en la Proposición 066 de 2024, se presenta a continuación la información consolidada, organizada conforme a cada uno de los puntos planteados, en los siguientes términos:

1. "Informe completo y detallado al cumplimiento de las metas, planes y proyectos estipulados dentro de los Presupuestos regionalizados 2023 y 2024 y el Plan Plurianual de Inversiones de cada cartera de acuerdo con sus responsabilidades en cada departamento del país".

Respuesta: La Superintendencia de Transporte es una entidad de naturaleza administrativa y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, que tiene a su cargo el ejercicio de funciones de inspección, vigilancia y control sobre los distintos actores del sector transporte y sobre la infraestructura asociada a este, en todo el territorio nacional. Su actuación se orienta, de manera especial, a la protección de los derechos de los usuarios y al aseguramiento del cumplimiento del ordenamiento jurídico vigente.

En virtud de las competencias asignadas¹, la Superintendencia ejerce una supervisión integral de alcance nacional sobre los sujetos vigilados y sobre la infraestructura que estos utilizan. Dicha supervisión se materializa a través de actuaciones administrativas de carácter preventivo, correctivo y sancionatorio —incluidas investigaciones administrativas, formulación de cargos, imposición de sanciones, adopción de medidas administrativas, así como actividades de promoción, prevención, formalización y acciones en materia de seguridad vial— y no mediante la ejecución directa de obras de infraestructura física en un departamento o territorio específico.

En consecuencia, en el Presupuesto General de la Nación las apropiaciones de la entidad se registran como gastos de funcionamiento e inversión de carácter nacional, destinados a financiar servicios misionales y de apoyo que se ejecutan de manera transversal en los distintos departamentos del país.

En el marco del Plan Plurianual de Inversiones 2023–2026 del sector transporte, la Superintendencia de Transporte participa a través de 02 proyectos que concentran el 100 % de sus recursos de inversión:

- ***"Fortalecimiento a la supervisión integral a los vigilados a nivel nacional".***
- ***"Mejoramiento de la gestión y capacidad institucional para la supervisión integral a los vigilados a nivel nacional".***

Estos proyectos se encuentran registrados con horizonte hasta 2029 y se ubican en la transformación de convergencia regional e integración de territorios bajo el principio de la conectividad física y la multimodalidad del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida". Sobre esta base se programan las metas, planes y proyectos de la entidad para las vigencias 2023, 2024 y 2025, así como su contribución al Plan Plurianual de Inversiones del sector transporte.

Con corte a 31 de diciembre de 2023 y 2024, y a 31 de octubre de 2025, la ejecución física y presupuestal de estos proyectos ha permitido avanzar en el cumplimiento de las metas previstas, entre otras, en los siguientes frentes:

¹ Decreto 2409 de 2018 "Por el cual se modifica y renueva la estructura de la Superintendencia de Transporte y se dictan otras disposiciones"

- Metas de producto: elaboración de documentos de investigación y planeación, generación de informes y conceptos técnicos, prestación de servicios de supervisión, desarrollo de servicios tecnológicos y de información, implementación de sistemas de gestión y fortalecimiento de la infraestructura tecnológica.
- Metas operativas y territoriales: realización de actuaciones de inspección, vigilancia y control, visitas, requerimientos, actuaciones administrativas, jornadas de promoción y prevención y actividades de formalización en distintas zonas del país, de acuerdo con las prioridades definidas para cada vigencia.
- Metas de presencia regional: ampliación y consolidación de la cobertura institucional, con presencia en 29 departamentos, 30 ciudades, 27 terminales terrestres y 29 aeropuertos, lo cual evidencia que las actuaciones y resultados de la entidad se despliegan de manera efectiva en el territorio nacional durante las vigencias 2023, 2024 y lo corrido de 2025.

En síntesis, el cumplimiento de las metas, planes y proyectos de la Superintendencia de Transporte para las vigencias 2023, 2024 y 2025 se evalúa a partir de la ejecución de estos dos proyectos de inversión de alcance nacional y de los recursos de funcionamiento que los soportan, así como de los resultados alcanzados en materia de supervisión, presencia territorial y protección de los usuarios del sector transporte.

2. Informe de proyección de ingresos y gastos de cada entidad para la vigencia 2025, donde se detalle el destino del recurso, su distribución de manera regionalizada y en caso de haber déficit presupuestal estipular cuáles serán las acciones y actividades que se verán afectadas.

Respuesta: Frente al mismo, se procede a dar respuesta en los siguientes términos:

2.1. Proyección de ingresos para la vigencia 2025:

Para la vigencia 2025, el presupuesto de ingresos de la Superintendencia de Transporte se formula por un valor total de aproximadamente \$97.515 millones, en concordancia con el presupuesto de gastos aprobado para la misma vigencia.

Estos ingresos corresponden a recursos propios de la entidad, provenientes de los siguientes conceptos:

- Contribución Especial de Vigilancia a cargo de los sujetos vigilados del sector transporte.
- Recaudo por vigencias anteriores asociado a contribuciones, tasas de vigilancia y otros conceptos a favor de la entidad.
- Multas administrativas impuestas en ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control.
- Intereses de mora derivados del pago extemporáneo de contribuciones y multas, de conformidad con la normativa vigente.
- Otros ingresos menores asociados a la prestación de servicios a cargo de la Superintendencia de Transporte.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 1753 de 2015, modificado por el artículo 108 de la Ley 1955 de 2019, y en armonía con lo señalado en la Ley 2294 de 2023 (Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026), estos recursos tienen como destino exclusivo financiar el presupuesto de la Superintendencia de Transporte, garantizando el equilibrio entre el presupuesto de ingresos y el presupuesto de gastos para la vigencia 2025.

2.2. Proyección de gastos y destino del recurso en 2025:

En concordancia con el presupuesto de ingresos, el presupuesto de gastos 2025 de la Superintendencia de Transporte asciende igualmente a aproximadamente \$97.515 millones, de los cuales, con corte a la fecha de formulación, se proyecta la siguiente distribución:

- Gastos de funcionamiento: de \$60.448 millones (aproximadamente el 62 % del total).
- Gastos de inversión: de \$37.068 millones (aproximadamente el 38 % del total).

Los gastos de funcionamiento se destinan principalmente a:

- Gastos de personal, que incluyen salarios, prestaciones sociales y contribuciones inherentes a la nómina del talento humano requerido para el ejercicio de las funciones misionales y de apoyo.
- Adquisición de bienes y servicios, dentro de los cuales se encuentran el arrendamiento de sedes, servicios públicos, aseo y vigilancia, servicios tecnológicos, comunicaciones, operación del centro de contacto con la ciudadanía y otros gastos necesarios para la operación institucional.

- Otros gastos de funcionamiento de carácter obligatorio, incluidos tributos, tasas, pólizas de seguros y servicios conexos.

Los gastos de inversión se orientan a la ejecución de los proyectos:

- “Fortalecimiento a la supervisión integral a los vigilados a nivel nacional”, y
- “Mejoramiento de la gestión y capacidad institucional para la supervisión integral a los vigilados a nivel nacional”,

A través de los cuales se financian, entre otras, las siguientes líneas de acción:

- Servicios técnicos especializados para la supervisión integral y la gestión de la información.
- Implementación y operación de sistemas de gestión documental electrónica y plataformas tecnológicas misionales.
- Acciones de presencia territorial, promoción, prevención, formalización y seguridad vial en las diferentes regiones del país.
- Adquisición y actualización de infraestructura tecnológica y servicios en la nube que soportan los sistemas de supervisión y de atención a los usuarios del sector transporte.

De esta manera, la proyección de gastos 2025 asegura la financiación de las funciones misionales de inspección, vigilancia y control y del fortalecimiento institucional que requiere la Superintendencia de Transporte para su ejercicio.

2.3. Distribución regionalizada de los recursos:

En el Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación, el presupuesto de la Superintendencia de Transporte no se presenta desagregado en cuotas regionalizadas por departamento, en la medida en que la entidad no ejecuta proyectos de infraestructura física territorializada, sino que desarrolla funciones de inspección, vigilancia y control con cobertura nacional.

La distribución territorial de los recursos proyectados para 2025 se materializa a través de las actuaciones misionales financiadas con dicho presupuesto, que comprenden:

- Actuaciones de inspección, vigilancia y control a los vigilados del sector transporte en los diferentes modos.
- Jornadas de promoción, prevención, formalización y seguridad vial en las regiones.

- Despliegue de equipos de supervisión en terminales terrestres, aeropuertos y otros nodos del sistema de transporte en todo el país.

La entidad proyecta mantener y consolidar una amplia presencia territorial durante la vigencia 2025, coherente con su naturaleza de autoridad de supervisión de alcance nacional.

2.4. Déficit presupuestal y posibles afectaciones:

Con base en la proyección de ingresos y gastos 2025 descrita, el presupuesto de la Superintendencia de Transporte para la vigencia presenta un equilibrio entre ingresos y gastos, por lo que no se identifica un déficit presupuestal proyectado para 2025.

No obstante, en el evento en que durante la ejecución de la vigencia se presenten restricciones adicionales de carácter fiscal o presupuestal (por ejemplo, aplazamientos de apropiación o recortes derivados de decisiones de política fiscal), la entidad aplicaría criterios de priorización del gasto, que podrían implicar, entre otros:

- Reprogramar o ajustar el alcance de algunas actividades de fortalecimiento institucional o de apoyo, susceptibles de diferirse sin afectar la continuidad del servicio.
- Reorientar recursos hacia la garantía de los servicios tecnológicos y contractuales críticos, necesarios para la operación de los sistemas de supervisión y de atención a la ciudadanía.
- Focalizar las actuaciones de inspección, vigilancia y control y las acciones de protección a los usuarios en aquellos sectores, modos de transporte y territorios que presenten mayores niveles de riesgo o impacto.

La política de la Superintendencia de Transporte frente a un eventual escenario de restricción presupuestal se orienta a preservar la continuidad y calidad de las funciones esenciales de inspección, vigilancia y control y de protección de los usuarios del sector transporte, ajustando en primera instancia las actividades que puedan ser reprogramadas sin comprometer el cumplimiento de sus obligaciones legales y misionales

3. Cuál ha sido el aporte de cada una de las entidades adscritas en este cuestionario al cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 y explicar en detalle el gasto y destino del recurso por transformaciones y ejes del mismo plan.

Respuesta: La Superintendencia de Transporte contribuye al cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" a partir del ejercicio de sus funciones de inspección, vigilancia y control y de sus proyectos de inversión, principalmente en los siguientes frentes:

3.1. Alineación misional con el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026:

- La convergencia regional y la integración de territorios bajo el principio de la conectividad física y la multimodalidad, al asegurar que los servicios de transporte y la infraestructura asociada operen bajo condiciones de legalidad, seguridad y protección al usuario.
- La seguridad humana y la justicia social, mediante actuaciones orientadas a la protección de los derechos de los usuarios del sector transporte y a la reducción de riesgos en la prestación de los servicios de transporte, en particular a través de acciones de seguridad vial, formalización y control.
- La transformación digital e institucional, a través del diseño e implementación de sistemas de información y herramientas tecnológicas para la supervisión inteligente, la gestión documental electrónica, la analítica de datos y la transparencia en la relación con la ciudadanía y los vigilados.

En este contexto, la entidad ha adelantado, entre otras, las siguientes acciones estratégicas:

- Creación y puesta en marcha del Sistema Inteligente Nacional de Supervisión de Transporte (SINST), como herramienta de supervisión basada en datos que incrementa la eficiencia, trazabilidad y transparencia de las actuaciones de inspección, vigilancia y control.
- Desarrollo de herramientas de información y analítica, como estadísticas de tráfico portuario marítimo y un visor geográfico de infraestructura no concesionada marítima y fluvial, que permiten identificar riesgos, priorizar intervenciones y focalizar la supervisión en terminales, muelles y embarcaderos con deficiencias en seguridad e infraestructura.
- Diseño y avance en la política de género de la entidad y la implementación de acciones para la obtención del Sello de Igualdad de Género en Instituciones Públicas, contribuyendo a los objetivos de equidad e inclusión del PND.
- Ampliación de la cobertura territorial de la supervisión, con presencia en 29 departamentos, 30 ciudades, 27 terminales terrestres y 29 aeropuertos, a través de actuaciones de inspección, vigilancia y control,

formalización del transporte, promoción, prevención y actividades de seguridad vial.

Estas acciones, financiadas con recursos de funcionamiento e inversión, constituyen el aporte específico de la Superintendencia de Transporte al cumplimiento de las metas del PND en materia de conectividad, convergencia regional, seguridad humana, fortalecimiento institucional y transformación digital del Estado.

3.2. Gasto y destino del recurso por transformaciones y ejes del PND:

Desde el punto de vista presupuestal, los proyectos de inversión de la Superintendencia de Transporte se registran en el Presupuesto General de la Nación como proyectos de cobertura nacional, alineados con la transformación de convergencia regional e integración de territorios bajo el principio de la conectividad física y la multimodalidad definida en el PND 2022–2026. En consecuencia:

- El 100 % de los recursos de inversión de la entidad se asocia formalmente a esta transformación del Plan Nacional de Desarrollo, en tanto financia actividades y productos dirigidos a garantizar una supervisión integral y homogénea del sector transporte en todo el territorio nacional.
- Los gastos de funcionamiento (gastos de personal, bienes y servicios y otros gastos obligatorios) constituyen el soporte transversal que permite la ejecución de las funciones misionales y de los proyectos de inversión, por lo que, en la práctica, también contribuyen a la misma transformación y a los ejes de seguridad humana, justicia social y fortalecimiento institucional, aunque contablemente se registren en la categoría de funcionamiento del Presupuesto General de la Nación.

En particular, para la vigencia 2025, el aporte de la Superintendencia de Transporte al PND, en términos de gasto y destino del recurso por transformaciones y ejes, puede sintetizarse así:

- Los recursos de inversión (\$37.068 millones en 2025) se destinan a:
 - Fortalecer la supervisión integral a los vigilados, mediante servicios técnicos especializados, analítica de datos, visitas y actuaciones en territorio, contribuyendo a la transformación de convergencia regional e integración de territorios.
 - Mejorar la gestión y la capacidad institucional, a través de la implementación de sistemas de gestión documental electrónica,

plataformas tecnológicas misionales, infraestructura tecnológica y servicios en la nube, lo que se articula con la transformación digital del Estado y el fortalecimiento de la gestión pública.

- Financiar acciones de formalización, promoción, prevención y seguridad vial, que aportan a los objetivos de seguridad humana y justicia social, al proteger la vida y los derechos de los usuarios del sector transporte.
- Los recursos de funcionamiento (\$60.448 millones en 2025) permiten:
 - Sostener el talento humano requerido para la supervisión integral en los distintos modos de transporte.
 - Operar la infraestructura física y tecnológica de la entidad (sedes, servicios públicos, aseo, vigilancia, comunicaciones, centro de contacto con la ciudadanía, plataformas tecnológicas, entre otros).
 - Cumplir con obligaciones legales y contractuales indispensables (pólizas, tasas, contribuciones, servicios de apoyo), que garantizan la continuidad de la función pública de inspección, vigilancia y control y, por ende, el aporte permanente al cumplimiento de las metas del PND.

En todos los casos, los recursos se ejecutan con cobertura nacional, respondiendo a la demanda de supervisión integral del sector transporte, la protección de los usuarios y el fortalecimiento de la seguridad vial y la formalización, en coherencia con las prioridades y transformaciones definidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026.

4. "Descripción en detalle de la ejecución presupuestal en funcionamiento e inversión donde se desagregue el presupuesto de las vigencias 2023 y 2024 en proyectos, iniciativas, contratación, gastos de personal y demás acciones asociadas al cumplimiento de metas dentro del plan de acción en cada entidad"

Respuesta: Las cifras se expresan en millones de pesos corrientes e incluyen, para cada tipo de gasto (funcionamiento e inversión), la apropiación vigente, los compromisos, las obligaciones, los pagos y su porcentaje de ejecución frente a la apropiación vigente:

4.1. Ejecución presupuestal vigencia 2023:

Cuadro 1. Ejecución presupuestal por tipo de gasto – Vigencia 2023

Cifras en millones de pesos corrientes. Corte: 31 de diciembre de 2023.

Página | 9

Superintendencia de Transporte

Portal Web: www.supertransporte.gov.co

Dirección: Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3526700 Línea Gratuita: (+57) 018000915615

GD-FR-004

V5 – 02-Ago-2024

Tipo de gasto	Apropiación vigente	Compromisos	%	Obligaciones	%	Pagos	%
Funcionamiento ¹	49.252	43.623	88%	43.387	88%	42.600	86%
Inversión	17.460	15.667	89%	15.446	88%	13.328	76%
Total	66.712	59.290	88%	58.834	88%	55.928	83%

¹ Incluye gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y aportes al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales asociados a la Superintendencia de Transporte.

En 2023, los gastos de funcionamiento financian principalmente gastos de personal, arrendamiento de sedes, servicios públicos, aseo y vigilancia, servicios tecnológicos, comunicaciones y otros gastos indispensables para la operación de la entidad, así como conceptos obligatorios (pólizas, impuestos, tasas y aportes a fondos).

Por su parte, los gastos de inversión se ejecutan a través de los proyectos "Fortalecimiento a la supervisión integral a los vigilados a nivel nacional" y "Mejoramiento de la gestión y capacidad institucional para la supervisión integral a los vigilados a nivel nacional", que agrupan la contratación y las iniciativas asociadas a servicios técnicos, herramientas tecnológicas, presencia territorial, formalización, promoción, prevención y seguridad vial.

4.2. Ejecución presupuestal vigencia 2024:

Cuadro 2. Ejecución presupuestal por tipo de gasto – Vigencia 2024

Cifras en millones de pesos corrientes. Corte: 31 de diciembre de 2024.

Tipo de gasto	Apropiación vigente	Compromisos	%	Obligaciones	%	Pagos	%
Funcionamiento	57.558	49.833	86%	49.695	86%	48.423	84%
Inversión	21.457	20.784	96%	20.739	96%	20.385	95%
Total	79.016	70.618	89%	70.434	89%	68.809	87%

En 2024, en funcionamiento la ejecución se mantiene en niveles superiores al 86 % en compromisos y obligaciones, soportando el talento humano, la operación física (sedes, servicios generales) y la infraestructura tecnológica y de comunicaciones necesarias para la supervisión y la atención al ciudadano.

En inversión, la ejecución alcanza niveles cercanos al 97 % en compromisos y obligaciones y 95 % en pagos, lo que evidencia una utilización muy alta de los recursos destinados a servicios técnicos y administrativos para el ejercicio de la supervisión integral, sistemas de gestión documental electrónica y plataformas misionales, infraestructura tecnológica y servicios en la nube, así como acciones territoriales de formalización, promoción, prevención y seguridad vial.

4.3. Ejecución presupuestal vigencia 2025 – Avance a 31 de octubre:

Si bien el numeral 4 del cuestionario se refiere expresamente a las vigencias 2023 y 2024, para efectos de información y transparencia se presenta también el avance de la ejecución presupuestal de la vigencia 2025 con corte a 31 de octubre, considerando que la Comisión solicita información a esa fecha de corte en otros numerales del cuestionario.

Cuadro 3. Ejecución presupuestal por tipo de gasto – Vigencia 2025 (avance a 31 de octubre)

Cifras en millones de pesos corrientes. Corte: 31 de octubre de 2025.

Tipo de gasto	Apropiación vigente	Compromisos	%	Obligaciones	%	Pagos	%
Funcionamiento	60.447	43.608	72%	35.528	58%	35.351	58%
Inversión	37.067	27.888	75%	16.110	43%	15.001	40%
Total	97.515	71.496	73%	51.639	53%	50.353	51%

La vigencia 2025 se encuentra en ejecución; por tanto, los porcentajes de obligaciones y pagos corresponden a un avance parcial frente a la apropiación vigente. No obstante, los niveles de compromiso muestran que una proporción significativa del presupuesto ya se encuentra vinculada a contratos y obligaciones en curso, tanto en funcionamiento como en inversión.

En funcionamiento, los recursos continúan financiando el talento humano, la operación física de la entidad y los servicios tecnológicos y de apoyo necesarios

para el cumplimiento de la función misional. En inversión, se ejecutan los proyectos de fortalecimiento de la supervisión integral y de mejoramiento de la gestión y capacidad institucional, mediante servicios técnicos, herramientas tecnológicas, acciones territoriales, formalización, promoción, prevención y seguridad vial.

En conjunto, la ejecución presupuestal de las vigencias 2023, 2024 y el avance a 31 de octubre de 2025 evidencia un uso consistente y eficiente de los recursos asignados a la Superintendencia de Transporte, con niveles de ejecución altos en funcionamiento e inversión. Los recursos de funcionamiento garantizan la sostenibilidad del talento humano y de la infraestructura física y tecnológica requerida para la operación institucional, mientras que los recursos de inversión se orientan a proyectos e iniciativas directamente vinculados con la supervisión integral del sector transporte, la presencia territorial y la protección de los usuarios. De esta manera, el presupuesto de la entidad se articula con el cumplimiento del plan de acción institucional y con las metas y transformaciones previstas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.

5. Cuál es el plan de descentralización de cada entidad y cuál ha sido su accionar en cada una de las regiones del país.

Respuesta: La Superintendencia de Transporte, por su naturaleza como autoridad de inspección, vigilancia y control con cobertura nacional, no cuenta con un esquema de descentralización basado en la asignación de presupuestos regionalizados ni en la ejecución de obras de infraestructura física en los territorios. Su “plan de descentralización” se materializa, más bien, en un enfoque de fortalecimiento progresivo de la presencia territorial, financiado con recursos de funcionamiento y de los proyectos de inversión “Fortalecimiento a la supervisión integral a los vigilados a nivel nacional” y “Mejoramiento de la gestión y capacidad institucional para la supervisión integral a los vigilados a nivel nacional”. A través de estos recursos se despliegan equipos y capacidades para realizar actuaciones de supervisión, promoción, prevención, formalización y seguridad vial en las distintas regiones del país, sin que ello implique la regionalización formal del presupuesto.

En cuanto a su accionar regional, la Superintendencia de Transporte ha consolidado una amplia cobertura en el territorio nacional, con presencia en 29 departamentos, 30 ciudades, 27 terminales terrestres y 29 aeropuertos, mediante actuaciones de inspección, vigilancia y control a los vigilados de los diferentes modos de transporte, así como jornadas de promoción y prevención y acciones de formalización del transporte y de seguridad vial. Estas intervenciones se programan con criterios técnicos de gestión del riesgo,

priorización de modos y corredores estratégicos y atención a las necesidades de los usuarios, de manera que los recursos de la entidad, aunque no se regionalizan presupuestalmente, sí se traducen en un accionar efectivo y verificable en las distintas regiones del país.

6. Sírvase informar, cuáles son las inversiones del sector que se han realizado para los 32 departamentos, para la vigencia 2024. Desagregar información.

Respuesta: Dado que este requerimiento tiene relación directa con el punto 5, la Superintendencia de Transporte se permite precisar que, por su naturaleza de autoridad de inspección, vigilancia y control, no ejecuta inversiones en infraestructura de transporte ni administra recursos regionalizados por departamento, por lo cual no cuenta con un cuadro de inversiones del sector para los 32 departamentos.

En consecuencia, se emite respuesta integral a la solicitud de información presupuestal formulada en el marco de la Proposición 066 de 2024 por la Comisión Cuarta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes.

Sin otro particular, expresamos nuestra disposición para atender cualquier inquietud adicional que pueda surgir al respecto.

Con la mayor atención,

Alfredo Enrique Piñeres Olave

Superintendente de Transporte

Proyectó: Diana Paola Suárez Méndez – Directora Financiera

Revisó: Hugo Cano- OAJ / Carlos Daniel González Cervera, Asesor de Despacho.